JACINTO JOSE VÁZQUEZ LOPEZ (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 16/09/2026
HASH: e515d3ee95c6303319399841204 79a76

Expediente: 1466/2026

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Segunda Convocatoria para la Selección por Turno Libre de una plaza vacante de funcionario de carrera de Monitor/a Dinamizador/a de Turismo y Patrimonio Histórico correspondiente a la OPE de 2025

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 1588 de fecha 16/09/2026, la Base Única y la Convocatoria para cubrir la plaza de funcionario de carrera de Monitor/a Dinamizador/a de Turismo y Patrimonio Histórico correspondiente a la OPE de 2025 del Ayuntamiento de Almonaster la Real, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

BASE ÚNICA DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE FUNCIONARIO DE CARRERA TURNO LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL DE MONITOR/A DINAMIZADOR/A DE TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE COMETIDOS ESPECIALES, VACANTE TRAS PROCESO DE SELECCIÓN.

ÚNICA. Las Bases Generales de la presente Convocatoria serán las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 190 de fecha 06/10/2025, en cuyo proceso selectivo por concurso oposición, finalizado por Decreto de la Alcaldía n.º 1546/2026 de fecha 08/09/2026, quedó vacante una de las dos plazas convocadas, procediéndose a esta segunda convocatoria de la plaza vacante existente en la plantilla municipal, encontrándose vigente la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2025, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 2025-0423, de fecha 6/03/2025, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 54 de fecha 20/03/2025.

Características de la plaza convocada:

Servicio/Dependencia	Turismo y Patrimonio Histórico Artístico.
Id. Puesto	ID 312
Denominación del puesto	Monitor/a Dinamizador/a de Turismo y Patrimonio Histórico Artístico.
Naturaleza	Funcionarial
N.º de vacantes	Una
Nombramiento	Funcionario de Carrera
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales.
Clase/Especialidad	Cometidos Especiales.
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel	16

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 09/10/2026 a las 00:04:27 - Nº BOP: 195/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPXs26195cYCNjmEnLmus3JU= en https://verifirma.diphuelva.es

Cód. Validación: QQH26LHNJG3LTXJZR7GQQWAPE
Verificación: https://almonasterlareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Jornada	Completa. Diurna Flexible (mañana, tarde y fines de semana)
Horario	Según temporada y necesidades del Servicio
Complemento específico	24 puntos VPT
Complemento de destino	Nivel 16
Titulación exigida	Bachiller o equivalente

Los Anexos I, II y III serán los mismos que los publicados en la anterior convocatoria ya mencionada, con la excepción de que el número de plazas convocadas es sólo una.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento *[http://almonasterlareal.sedelectronica.es] yen el Tablón de Anuncios.*

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 09/10/2026 a las 00:04:27 - Nº BOP: 195/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs26195cYCNjmEnLmus3JU= en https://verifirma.diphuelva.es

Cód. Validación: QQH26LHNJG3LTXJZR7GQQWAPE
Verificación: https://almonasterlareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2